

Bogotá, 25 de septiembre de 2017

Doctor
JOSE LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-
E. S. D.

REF.: SOLICITANTE: COMMSCOPE TECHNOLOGIES LLC
TITULO: "SISTEMA DE CONEXIÓN HÍBRIDO QUE
USA CABLE DE CONEXIÓN "PIGTAIL"
CONECTADO DE FÁBRICA"
EXPEDIENTE: NC2017/0007358

**RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA FONDO NOTIFICADO MEDIANTE EL
OFICIO No. 10842**

HELENA CAMARGO WILLIAMSON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad **COMMSCOPE TECHNOLOGIES LLC**, domiciliada en Estados Unidos de América, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de dar respuesta al examen de forma dentro del término legal establecido en el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. PODER (Art. 26 D 486, literal f)

El examinador solicita *"allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado."*

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, adjuntamos el poder debidamente diligenciado y otorgado por parte de la sociedad **COMMSCOPE TECHNOLOGIES LLC**.

2. REIVINDICACIONES (Art. 30 D486)

Dando por superadas las objeciones del examinador, se anexa al presente memorial el capítulo reivindicatorio modificado que comprende 23 reivindicaciones.

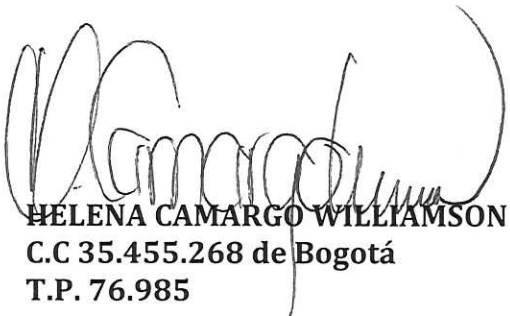
Respecto a la objeción de acuerdo con la cual: *"El término: "al menos" encontrado en las reivindicaciones 1, 11 y 12 es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituir éste por un término preciso o*

un rango concreto", se ha tomado nota de las sugerencias hechas por el examinador y se han eliminado los términos objetados en las reivindicaciones 1, 11 y 12.

Después de realizar las modificaciones pertinentes según las observaciones y sugerencias del Examinador y a la luz de los argumentos presentados por el solicitante, solicito de manera respetuosa se proceda con la publicación de la solicitud y como resultado del mismo, se otorgue el privilegio de patente de invención dado que esta cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486.

Del Señor Director,

POSSE HERRERA RUIZ



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
C.C 35.455.268 de Bogotá
T.P. 76.985

Anexo: Formulario Modificaciones
 Capítulo reivindicatorio modificado con control de cambios
 Capítulo reivindicatorio modificado limpio
 Poder

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRÁMITE

1. TIPO DE SOLICITUD

☒ MODIFICACIÓN

☐ CORRECCIÓN

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

☒ Patente de invención/PCT

☐ Patente Modelo de Utilidad/PCT

☐ Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado Circuitos Integrados

2. DATOS DEL SOLICITANTE

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

COMMSCOPE TECHNOLOGIES LLC

NOMBRE O DENOMINACIÓN/NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA

DIRECCIÓN

CIUDAD

DEPARTAMENTO/ESTADO

PAÍS DE RESIDENCIA

Estados Unidos de América

No. TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN

3. DATOS DEL APODERADO

APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
CAMARGO WILLIAMSON	HELENA	C.C. 35.455.268 de Bogotá T.P. 76985

DIRECCIÓN

CIUDAD

PAÍS

Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 5

Bogotá D.C.

Colombia

No. TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL

3257300

notipi@phrlegal.com

4. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 608)

EXPEDIENTE No. **NC2017/0007358**

- ☐ Capítulo Descriptivo
- ☒ Capítulo Reivindicatorio
- ☐ Resumen
- ☐ Modificación Título

5. MODIFICACIÓN Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 587)

- | | | |
|--|---|--|
| ☐ Cesión/Cambio Solicitante | ☐ Cambio de Nombre | ☐ Cambio de Domicilio |
| ☐ Cambio de Dirección | ☐ Nombre Inventor | ☐ Momento Publicación |
| ☐ Otra: | Especifique: _____ | |

6. ANEXOS:

- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la modificación.
- ☒ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones y/o correcciones

7. FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)



HELENA CAMARGO WILLIAMSON
APODERADO
C.C. 35.455.268 T.P. 76985

POWER OF ATTORNEY	PODER
The corporation COMMScope TECHNOLOGIES LLC at present carrying out its purpose, acting through its legal representative, formed and existing according to the laws of the <u>United States of America</u>, with registered offices at 1100 CommScope Place SE Hickory, North Carolina 28602 (US) hereby appoints Ernesto Cavelier, with TPA 11.519, and/or Helena Camargo Williamson, with TPA 76985 and/or Jaime Herrera Rodriguez, with TPA No. 71.661, and/or Daniel Posse Velasquez, with TPA No. 42.529, and/or Marianne Posse Velasquez, with TPA No. 35.752 and/or Juan Guillermo Ruiz Hurtado, with TPA No. 40.066, and/or Francisco Urrutia Montoya, with TPA No. 27.321, and/or José Alejandro Torres Hernández, with TPA No. 75.372 and/or Alvaro José Rodríguez with TPA No. 79.711 (the "<u>Attorneys</u>"), domiciled at Cra. 7 No. 71-52 Torre A Of. 504 of Bogota D.C., Colombia, to jointly or separately, represent it before any person, administrative or judicial entities, arbitrator, mediator, court or board of arbitration or conciliation, or before any authority for the purpose of obtaining and maintaining the protection of its industrial property rights and acting in the defense of such rights, being empowered for such purpose to: 1. Apply for, follow the respective proceedings and obtain or register patents of invention, utility models, industrial designs, plant varieties, trademarks, slogans, names and signs and denominations of origin, and their renewal and extension, assignment thereof, registration of change of name and domicile, and of agreements and licenses thereon, and for registration of transfer of technology contracts; 2. Apply for protection of its copyrights, follow the respective proceedings, obtain, and register them, as well as protect its industrial secrets and know-how; 3. Apply for, follow the respective proceedings, and obtain health agricultural and veterinary registrations and permits for its products, and operating licenses, as well as renewals or extensions thereof, assignment of the same, registration of change of name or domicile, and registration of agreements and licenses in relation thereof;	La sociedad COMMScope TECHNOLOGIES LLC actualmente en ejercicio de su objeto social, actuando por medio de su Representante Legal, organizada y existente de acuerdo con las leyes de _____, con domicilio en 1100 CommScope Place SE Hickory, North Carolina 28602 (US) por el presente otorga poder especial a Ernesto Cavelier, con TPA 11.519, y/o Helena Camargo Williamson, con TPA 76985 y/o Jaime Herrera Rodríguez, con TPA No. 71.661, y/o Daniel Posse Velásquez, con TPA No. 42.529, y/o Marianne Posse Velásquez, con TPA No. 35.752 y/o Juan Guillermo Ruiz Hurtado, con TPA No. 40.066, y/o Francisco Urrutia Montoya, con TPA No. 27.321, y/o José Alejandro Torres Hernández, con TPA No. 75.372 y/o Álvaro José Rodríguez con TPA No. 79.711 (los "Apoderados") con domicilio en la Cra. 7 No. 71-52 Torre A Of. 504 de Bogotá D.C., Colombia, para que, conjunta o separadamente, la representen ante cualquier entidad, autoridad o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo o judicial, y ante conciliadores, árbitros o tribunales de arbitramento, para obtener y mantener la protección de sus derechos de propiedad industrial y para actuar en defensa de tales derechos, facultándolos para: 1. Solicitar, tramitar y obtener o registrar patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales, marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen, así como sus renovaciones y prórrogas, la cesión de los mismos, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con ellos y para solicitar el registro de contratos de transferencia de tecnología; 2. Solicitar, tramitar, obtener y registrar sus derechos de autor así como la protección de sus secretos industriales y know-how; 3. Solicitar, tramitar y obtener registros sanitarios, agrícolas y veterinarios para sus productos y permisos y licencias de funcionamiento, así como sus renovaciones o prórrogas, la cesión de los mismos, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con ellos;

4. File oppositions, observations, claims, reconsideration petitions, appeals, administrative or judicial cancellation actions, nullity actions, consumer protection actions, protection of industrial secrets and other actions related to rights derived from the above mentioned matters and against unfair competition and restraint of trade, actions related to obtaining or exploiting licenses, as well as intervention in civil, commercial, criminal, administrative contentious and police proceedings, all in relation to actions or proceedings initiated by the grantor or by third parties against or in relation to the grantor; 5. Conciliate, cancel, settle, compromise, desist, receive and take possession of the subject matter of litigation and renounce or desist rights granted or in the process of being granted, and admit the facts in legal proceedings; 6. Ratify or not the acts undertaken by a self-appointed agent; 7. Receive service of process and appoint attorneys, resign and substitute the present power of attorney and revoke the substitutions. 8. Grant powers of attorney to law firms abroad who represent the company in order to carry out all intellectual property proceedings required in each of the countries where the company may have an interest. The Attorneys are empowered to carry out all the acts required to finalize the tasks entrusted to them, as well as to receive, desist, substitute and reassume this power of attorney, settle, resign, and in general, for any other act in defense of the rights of the grantor. The grantor shall pay each and every one of the attorneys for the costs, claims, expenses and liabilities of any nature, incurred by each one of the attorneys in relation with this power of attorney and shall ratify and confirm all acts undertaken by the attorneys in relation with this power of attorney, except in the cases of default, negligence or acts carried out in contradiction to the express instructions of the grantor.	4. Ejercer acciones de oposición, observación, reclamo, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal y de las restricciones al comercio, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, así como intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos y de policía, todo lo cual podrá darse en acciones o juicios promovidos por la otorgante o en su contra; 5. Conciliar, cancelar, transigir, comprometer, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, y admitir los hechos del proceso; 6. Ratificar o no la agencia oficiosa; 7. Recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, renunciar y sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren. 8. Otorgar poderes en nombre de la sociedad que representa a las firmas de abogados en el extranjero, para realizar los diferentes trámites de propiedad intelectual que se requieran en cada uno de los países en donde la sociedad tenga interés Los Apoderados quedan facultados para llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término la tarea que les ha sido encomendada, así como para recibir, desistir, sustituir y reasumir este poder, transar, renunciar y en general, para cualquier otra actuación que tienda a defender los derechos de la compañía que represento. El otorgante pagará a cada uno de los apoderados por los costos, reclamaciones, gastos y obligaciones de cualquier naturaleza, en que incurra cada uno de ellos en relación con este poder y ratificará y confirmará los actos realizados por ellos en relación con este poder, excepto en los casos de incumplimiento, negligencia, o de actos llevados a cabo en contradicción con las expresas instrucciones del otorgante.
---	---

This power of attorney shall be ruled and interpreted by the laws of the Republic of Colombia, which govern it in its entirety. Given and signed at <u>Shakopee, MN USA</u> today, the <u>12th</u> of <u>September</u> of <u>2016</u>, 2017.	Este poder se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, la cual lo regula en su integridad. Dado y firmado en _____, hoy, ____ de _____ de 2016.
---	--



Signature/Firma

Michael K. Ouyang, Vice President

REIVINDICACIONES

1. Un sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica que comprende:
un cable de conexión "pigtail" conectado que incluye:

5 a) un cable de derivación que incluye una camisa que contiene ~~al menos~~
una fibra óptica y ~~al menos~~ dos conductores eléctricos, teniendo el cable de
derivación un primer y un segundo extremos opuestos; y

b) un conector óptico y eléctrico híbrido que está terminado de fábrica en
el primer extremo del cable de derivación; y

10 una carcasa que se monta en el segundo extremo del cable de
derivación para encerrar conexiones ópticas y eléctricas entre el segundo
extremo del cable de derivación y un cable de campo.

2. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1,
15 en el que el cable de conexión "pigtail" conectado tiene una longitud inferior a
50 centímetros.

3. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1,
en el que el cable de conexión "pigtail" conectado tiene una longitud inferior a
20 40 centímetros.

4. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1,
en el que el cable de conexión "pigtail" conectado tiene una longitud inferior a
30 centímetros.

5. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que la carcasa tiene una longitud inferior a 10 centímetros.
6. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1,
5 en el que la carcasa incluye una cubierta articulada.
7. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que la carcasa incluye una primera y una segunda piezas de carcasa que cooperan para definir una región interior para alojar empalmes ópticos y
10 conexiones eléctricas.
8. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 7, en el que la primera y la segunda piezas de alojamiento están conectadas mediante una bisagra.
15
9. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que la carcasa está sellada frente al entorno.
10. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 9,
20 en el que la carcasa está sellada frente al entorno mediante un gel.
11. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que el cable de derivación incluye ~~al menos~~ dos fibras ópticas, en el que el conector híbrido óptico y eléctrico incluye una férula de múltiples fibras que
25 soporta porciones de extremo de las fibras ópticas y en el que el conector

híbrido óptico y eléctrico incluye ~~al menos~~ dos contactos eléctricos conectados eléctricamente a los conductores eléctricos del cable de derivación.

5 12. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que el cable de derivación incluye ~~al menos~~ dos fibras ópticas, en el que el conector híbrido óptico y eléctrico incluye ~~al menos~~ dos férulas que soportan porciones de extremo de las fibras ópticas y en el que el conector híbrido óptico y eléctrico incluye ~~al menos~~ dos contactos eléctricos conectados eléctricamente a los conductores eléctricos del cable de derivación.

10

13. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, que comprende además una boquilla cónica flexible situada en una unión entre la carcasa y el cable de campo.

15 14. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que la fibra óptica del cable de derivación está conectada a una fibra óptica del cable de campo mediante un empalme dentro de la carcasa.

20 15. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 14, en el que el empalme es un empalme mecánico o un empalme de fusión.

25 16. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, que comprende además terminales eléctricos dentro de la carcasa para conectar eléctricamente los conductores eléctricos del cable de derivación a conductores eléctricos del cable de campo.

17. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que los terminales eléctricos incluyen terminales de conector de desplazamiento aislante.

5 18. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que los conductores eléctricos del cable de derivación están acoplados a conductores eléctricos del cable de campo en empalmes de tope dentro de la carcasa.

10 19. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que el conector híbrido óptico y eléctrico incluye un elemento de fijación de bloqueo por giro para acoplar el conector híbrido óptico y eléctrico a un conector o un adaptador correspondientes.

15 20. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que el elemento de bloqueo por giro incluye un manguito roscado internamente, una tuerca roscada externamente o un elemento de acoplamiento de tipo bayoneta.

20 21. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 11, en el que los contactos eléctricos incluyen pasadores o clavijas.

22. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 12, en el que los contactos eléctricos incluyen pasadores o clavijas.

23. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en donde el conector óptico y eléctrico híbrido está sellado frente al entorno cuando está acoplado a un conector o un adaptador correspondientes.

REIVINDICACIONES

1. Un sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica que comprende:
un cable de conexión "pigtail" conectado que incluye:

5 a) un cable de derivación que incluye una camisa que contiene una fibra óptica y dos conductores eléctricos, teniendo el cable de derivación un primer y un segundo extremos opuestos; y

b) un conector óptico y eléctrico híbrido que está terminado de fábrica en el primer extremo del cable de derivación; y

10 una carcasa que se monta en el segundo extremo del cable de derivación para encerrar conexiones ópticas y eléctricas entre el segundo extremo del cable de derivación y un cable de campo.

2. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1,
15 en el que el cable de conexión "pigtail" conectado tiene una longitud inferior a 50 centímetros.

3. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1,
en el que el cable de conexión "pigtail" conectado tiene una longitud inferior a
20 40 centímetros.

4. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1,
en el que el cable de conexión "pigtail" conectado tiene una longitud inferior a
30 centímetros.

5. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que la carcasa tiene una longitud inferior a 10 centímetros.
6. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1,
5 en el que la carcasa incluye una cubierta articulada.
7. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que la carcasa incluye una primera y una segunda piezas de carcasa que cooperan para definir una región interior para alojar empalmes ópticos y
10 conexiones eléctricas.
8. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 7, en el que la primera y la segunda piezas de alojamiento están conectadas mediante una bisagra.
15
9. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que la carcasa está sellada frente al entorno.
10. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 9,
20 en el que la carcasa está sellada frente al entorno mediante un gel.
11. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que el cable de derivación incluye dos fibras ópticas, en el que el conector híbrido óptico y eléctrico incluye una férula de múltiples fibras que soporta
25 porciones de extremo de las fibras ópticas y en el que el conector híbrido óptico

y eléctrico incluye dos contactos eléctricos conectados eléctricamente a los conductores eléctricos del cable de derivación.

12. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1,
5 en el que el cable de derivación incluye dos fibras ópticas, en el que el conector híbrido óptico y eléctrico incluye dos férulas que soportan porciones de extremo de las fibras ópticas y en el que el conector híbrido óptico y eléctrico incluye dos contactos eléctricos conectados eléctricamente a los conductores eléctricos del cable de derivación.

10

13. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, que comprende además una boquilla cónica flexible situada en una unión entre la carcasa y el cable de campo.

15 14. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que la fibra óptica del cable de derivación está conectada a una fibra óptica del cable de campo mediante un empalme dentro de la carcasa.

20 15. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 14, en el que el empalme es un empalme mecánico o un empalme de fusión.

16. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, que comprende además terminales eléctricos dentro de la carcasa para conectar eléctricamente los conductores eléctricos del cable de derivación a
25 conductores eléctricos del cable de campo.

17. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que los terminales eléctricos incluyen terminales de conector de desplazamiento aislante.

5 18. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que los conductores eléctricos del cable de derivación están acoplados a conductores eléctricos del cable de campo en empalmes de tope dentro de la carcasa.

10 19. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que el conector híbrido óptico y eléctrico incluye un elemento de fijación de bloqueo por giro para acoplar el conector híbrido óptico y eléctrico a un conector o un adaptador correspondientes.

15 20. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en el que el elemento de bloqueo por giro incluye un manguito roscado internamente, una tuerca roscada externamente o un elemento de acoplamiento de tipo bayoneta.

20 21. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 11, en el que los contactos eléctricos incluyen pasadores o clavijas.

22. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 12, en el que los contactos eléctricos incluyen pasadores o clavijas.

23. El sistema híbrido de conexión óptica y eléctrica de la reivindicación 1, en donde el conector óptico y eléctrico híbrido está sellado frente al entorno cuando está acoplado a un conector o un adaptador correspondientes.